



Documento:	EDICTO CALIFICACIÓN DEFINITIVA 1 PLAZA DE TAG
Asunto:	Inicio de Expediente de Oficio Genérico
Expediente N°:	1 2940/2022
Servicio:	TRIBUNAL CALIFICADOR

EDICTO

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE CONCURSO, RESULTADO DEL SORTEO PARA DETERMINAR EL DESEMPATE Y CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES APROBADOS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y RELACIÓN COMPLEMENTARIA, DEL CORRESPONDIENTE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL (BOE núm. 279 de 21 de noviembre de 2022)

El Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de **1 Plaza de Técnico de Administración General**, vacante en la plantilla de personal, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público de 2022 y correspondiente al proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal de larga duración, contenido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y cuyas Bases Generales que han de regular los procesos selectivos han sido publicadas en el BORM número 183 de 9 de agosto, las Bases Específicas han sido publicadas en el BORM número 263 de 14 noviembre de 2022 y un extracto de la convocatoria ha sido publicada en el BOE número 279, de 21 de noviembre de 2022, se ha reunido a las 9:40 horas del 1 de junio de 2023 y han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Previo a la realización del sorteo público para determinar el orden de los aspirantes empatados, han resuelto las alegaciones realizadas por **D. Gustavo José García Muñoz** con número de registro 2023-6074 de 29/05/2023 con el siguiente acuerdo por unanimidad: “{...} *aceptar la subsanación de méritos realizada por el aspirante D. Gustavo José García Muñoz y corregir su puntuación en los términos que se indica a continuación: asignar 2,38 puntos por experiencia consistente en servicios prestados en otras Administraciones Públicas (17 meses a razón de 0,14 puntos/mes).*{...}”

Segundo.- El resultado del sorteo, realizado públicamente, ha sido el siguiente:

i. Primer sorteo (aspirantes puntuados con un “5”). Se asigna la bola 1 a la aspirante D.^a Susana Cos Pérez, la bola 2 a la aspirante D.^a Inés Díaz Baeza, y la bola 3 a la aspirante D.^a Belén Ruíz Hernández. Introducidas las bolas en una bolsa por el Presidente, se extraen por el secretario en el siguiente orden determinante de desempate:

1º D.^a Inés Díaz Baeza (Bola 2).

2º D.^a Belén Ruíz Hernández (Bola 3).

3º D.^a Susana Cos Pérez (Bola 1).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA (AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES)	Alcalde-Presidente	06/06/2023 11:59

107471679350611080076702060041

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

ii. Segundo sorteo (aspirantes puntuados con un "0"). Se asigna la bola 1 a la aspirante D.^a Gema Cerezuela Espinosa y la bola 2 a la aspirante D.^a María José Vera Martínez. Introducidas las bolas en una bolsa por el Presidente, se extraen por el secretario en el siguiente orden determinante de desempate:

1º D.^a Gema Cerezuela Espinosa (Bola 1).

2º D.^a María José Vera Martínez (Bola 2).

Acordando en base al resultado del sorteo, que la relación de aspirantes ordenada sea la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
FRANCÉS GÓMEZ, JUANA MARÍA	50
VILCHES AVILÉS, MARÍA INMACULADA	27,12
VALVERDE SÁNCHEZ, MARÍA JOSEFA	12,14
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ADELAIDA	11,02
GARCÍA CONTRERAS, JAVIER SANTIAGO	7,94
GARCÍA MUÑOZ, GUSTAVO JOSÉ	7,38
DÍAZ BAEZA, INÉS	5
RUIZ HERNANDEZ, BELÉN	5
COS PÉREZ, SUSANA	5
PALAO LOZANO, SALVADORA	4,5
MORENO ROBLES, ANA ROSARIO	3,64
CEREZO GALVEZ, MARÍA DE LOS ANGELES	2
PÉREZ GÁLVEZ, CARMEN PURIFICACIÓN	0,75
CEREZUELA ESPINOSA, GEMA	0
VERA MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	0

Tercero.- Proponer el nombramiento como Técnico de Administración General a D.^a Juana María Francés Gómez al haber obtenido la máxima puntuación.

Cuarto.- Proponer la creación de bolsa de trabajo con los aspirantes que han quedado sin plaza, ordenados según su puntuación:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	VILCHES AVILÉS, MARÍA INMACULADA
2	VALVERDE SÁNCHEZ, MARÍA JOSEFA
3	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ADELAIDA
4	GARCÍA CONTRERAS, JAVIER SANTIAGO
5	GARCÍA MUÑOZ, GUSTAVO JOSÉ
6	DÍAZ BAEZA, INÉS
7	RUIZ HERNANDEZ, BELÉN
8	COS PÉREZ, SUSANA
9	PALAO LOZANO, SALVADORA
10	MORENO ROBLES, ANA ROSARIO
11	CEREZO GALVEZ, MARÍA DE LOS ANGELES
12	PÉREZ GÁLVEZ, CARMEN PURIFICACIÓN
12	CEREZUELA ESPINOSA, GEMA
14	VERA MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ

Quinto.- De conformidad con los artículos 121.1 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los acuerdos adoptados por el Tribunal calificador incluidos en la presente acta resultan susceptibles de recurso de alzada ante la Alcaldía, que podrá interponerse en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en la sede electrónica del Ayto. de Los Alcázares.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA (AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES)	Alcalde-Presidente	06/06/2023 11:59

10147167935061168007e7012060041

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regidomunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Así mismo se comunica a la aspirante propuesta que:

Primero.- Será citada para la realización del reconocimiento médico, una vez se establezca la fecha de realización por el servicio de prevención.

Segundo.- Deberá aportar al Ayuntamiento de Los Alcázares, en el plazo de **20 días naturales**, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos de capacidad exigidos en la base segunda, compulsados o mediante presentación de originales en el Departamento de Personal, siendo estos los siguientes:

- DNI
- Titulación exigida en la convocatoria.
- Certificado de carecer de antecedentes penales.

Tercero.- Comunicar a la aspirante propuesta que si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentara la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

Lo que se hace público mediante inserción del correspondiente Edicto en el Tablón de Edictos de la sede electrónica y en la página web municipal, www.losalcazares.es, en el apartado empleo público.

Documento firmado digitalmente en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

10747167935061168007e702060041

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA (AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES)	Alcalde-Presidente	06/06/2023 11:59